

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		VERSION: 001
	MUNICIPIO DE TORIBIO		CÓDIGO: PR-A-JU-05
	ALCALDÍA MUNICIPAL		Página 1 de 2
	NIT: 891.500.887-4		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
DECRETO			

DECRETO Nro. 057
(07 de octubre 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HÁBILES LOS DÍAS 11,12,13,18,19,25 y 26 DE OCTUBRE DE 2026 PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades: administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 91. de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece en el literal c), numeral 1, que, en relación con la administración Municipal, el alcalde tendrá las siguientes funciones: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente".

Que para atender compromisos relacionados con las actividades contractuales de la Administración Municipal y en aras de cumplir con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, se requiere adelantar con mayor celeridad los procesos contractuales.

Que, para cumplir y agilizar las etapas y el cronograma de los procesos de selección, se hace necesario declarar administrativamente como días hábiles y solo para estos efectos, los días **11,12,13,18,19,25 y 26** de octubre del año 2026, sin que se generen horas extras ni costos adicionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO - Declarar administrativamente hábiles y solo para efectos administrativos contractuales de los procesos que se adelanten por la Administración Municipal de Toribio, Cauca, los días **11,12,13,18,19,25 y 26** de octubre de 2026 sin que se generen horas extras ni costos adicionales.

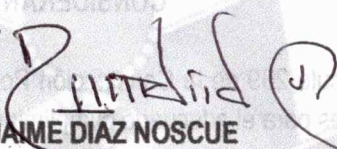
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBIO ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 891.500.887-4	VERSION: 001 CÓDIGO: PR-A-JU-05 Página 2 de 2
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	DECRETO	

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad y en particular en la correspondiente página del SECOP de cada proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Toribio Cauca, a los siete (07) días de octubre de dos mil veintiséis (2026).


JAIME DIAZ NOSCUE

Alcalde de Toribio Cauca